



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 221 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **11 MAYO 2020**

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA, de fecha 28 de octubre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CHAMORRO INOCENTE PERCY. La Orden de Servicio N° 06402, de fecha 06 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 237-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 136-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 672-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 212-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA, de fecha 28 de octubre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares C.P.C. Marcos



ORAF	
DOC. N°:	4141411
EXP. N°:	2020105



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CHAMORRO INOCENTE PERCY, a través del cual se contrata los servicios de un ASESOR LEGAL para la verificación de los procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 06402, de fecha 06 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA, correspondiente al primer desembolso por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 237-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6402, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 136-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia del **Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA**, ello en lo que respecta al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles

Contando con el Memorando N° 672-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01473, Meta presupuestaria 081, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 212-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al **Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6402**, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, de conformidad al **Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6402**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHAMORRO INOCENTE PERCY**, por el servicio de ASESORIA LEGAL, para la verificación de procesos técnico –administrativo y legales para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, de conformidad al **Contrato de Locación de Servicio N° 767-2019/GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6402**, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0081
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.2.1
MONTO	: S/ 5,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes:

HYO.

12 MAY 2020

.....
 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL